

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2017-00257

NOTIFICADO POR ESTADO No. 185 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la demandada MÓNICA VILLAMIL ARENGAS (archivo N° 21), así como lo dispuesto en autos del 13 de diciembre de 2021 (archivo N° 08) y 26 de abril de 2022 (archivo N° 14), se autoriza provisionalmente la salida del país de la mencionada persona, en el periodo comprendido entre el **21 y el 26 de noviembre de 2022**.

Por secretaría ofíciense como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a64ef929128ea4ff602e9678dd0d927f6f8b4e79ef58aa07f816ffc802a7263**

Documento generado en 31/10/2022 10:37:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>